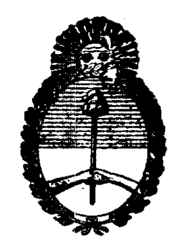
# BOLETIN  OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, miércoles 27 de diciembre de 1967 — Número 21.342

**Secretaría de Gobierno**

**PROVINCIAS**

**Sanción y promulgación de leyes en diversas provincias.**

DECRETO Nº 9.247 - Bs. As., 18|12|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que se le autorice a dictar una ley permutando una fracción de tierra fiscal, ubicada en la localidad de La Isabel, Partido de Salto, por otra particular, con destino a la construcción de una escuela, y

CONSIDERANDO:

Que la medida se fundamenta en la mejor ubicación de las tierras a recibir, cuyas ventajas redundarán en beneficio del estudiantado:

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 83 y 84 del expediente número 2.600-9.820|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

DECRETO Nº 9.249 - Bs. As., 18|12|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se le autorice el dictado de una ley modificando la Ley Orgánica de los Ministerios, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de diversos ajustes tendientes a lograr una mayor agilidad y eficacia en el funcionamiento de la Dirección Provincial del Trabajo, organismo al que compete la protección de la salud, seguridad, régimen e higiene del trabajo;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 6 del expediente Nº 84.000|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

DECRETO Nº 9.251 - Bs. As., 18|12|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se le autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, los automotores que se encuentran a disposición del señor Juez de Instrucción de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, en un juicio por asociación ilícita y cuyo dominio no ha sido fehacientemente comprobado, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente, los vehículos de que se trata ocasionan gastos de mantenimiento no retribuidos, ocupando espacios necesarios para otras actividades;

Que con la medida proyectada se da solución al problema, ya que al tiempo que se libera de gastos a la Provincia le permitirá utilizar vehículos que no cumplen función alguna:

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del expediente Nº 79.971|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

DECRETO Nº 9.253 - Bs. As., 18|12|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de La Rioja para que se le autorice el dictado de una ley disponiendo la venta de diversas hosterías de propiedad de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que los recursos provenientes de dichas ventas, permitirán a la provincia la construcción de nuevos establecimientos, encauzando el aporte privado hacia tan importante actividad;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 4 del expediente Nº 84.145 67

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

DECRETO Nº 9.254 - Bs. As., 18|12|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se autorice el dictado de una ley ratificando el convenio celebrado el 1º de octubre de 1965 con el Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de la Ley número 3.297, por la que se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble, en la ciudad de Paraná para la construcción de viviendas, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 y 2 del expediente número 83 343|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

DECRETO Nº 9.255 - Bs. As., 18|12|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia del Chaco para que se le autorice el dictado de una ley introduciendo reformas a la número 508, que creó el Fondo de Solidaridad Mutua para el Personal de la Administración Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la ley cuya modificación se propicia, tiene como objetivo principal la creación de una masa de capital ara el pago de subsidios por fallecimientos;

Que la iniciativa tiende a ampliar los beneficios, incluyendo a todo el personal de la Administración Provincial y a aquellos que prestan funciones en forma no permanente, como así también incrementa el monto de los beneficios y adecua los descuentos que para tal logro se efectúan;

Que por ello, teniendo en cuenta la finalidad perseguida y las informaciones producidas.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 44 a 46 del expediente número 1.710|67, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º, inciso a): Deberá eliminarse la palabra "y contratados".

Artículo 10, inciso b): Donde dice, "...el subsidio se liquidará al titular que haya detentado la tenencia del hijo", deberá decir: "...el subsidio se liquidará al titular que haya ejercido la tenencia del hijo"

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

**Interventor.**

DECRETO Nº 9.284. — Bs. As., 18|12|67.

VISTO que la Intervención en la Junta Nacional de Granos se efectúa en virtud de los Decretos números 6.424, del 6 de setiembre de 1967 y 7.831, del 23 de octubre de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados decretos prevén el ejercicio del cargo por parte del señor Subsecretario de Agricultura y Ganadería en caso de acefalía o ausencia del Interventor y por parte del señor Asesor del Secretario de Estado del mencionado Departamento, ingeniero agrónomo Leandro Pedro Astelarra, en caso de ausencia, acefalía o impedimento del señor Subsecretario, respectivamente;

Que hasta el momento el ingeniero agrónomo Leandro Pedro Astelarra se encuentra a cargo de la Intervención en la Junta Nacional de Granos;

Que es necesario designar un interventor definitivo, sin perjuicio de mantener el sistema de reemplazo establecido en el Decreto número 6.424/67;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Junta Nacional de Granos, con las facultades que acuerda el artículo 1º de la Ley 16.940, al Asesor del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Leandro Pedro Astelarra (Clase 1919, M. I. 418.930, D. M. 2), sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — Mantiénese lo dispuesto en el Decreto número 6.424/67, para el caso de acefalía o ausencia del Interventor en la Junta Nacional de Granos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Rafael García Mata

---

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 9.286. — Bs. As., 18/12/67.

VISTO la invitación formulada por la Empresa de Comercio Agrícola de Chile, para que una representación de la Junta Nacional de Carnes concurra a partir del día 17 de diciembre próximo a Santiago (República de Chile), para programar los envíos de carnes y ganados a realizarse durante 1968; y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia toda gestión tendiente a consolidar y promover la exportación de productos pecuarios;

Que es evidente el interés que reviste el intercambio Argentino-Chileno, dentro del cual el comercio de ganados y carnes asume principal importancia;

Que en ese sentido es conveniente el envío de una representación a nivel técnico, a fin de realizar conversaciones que permitan la programación de embarques para el año venidero,

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Designar al Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Ingeniero Agrónomo Oscar Horacio Bordarampe y a los Subgerentes Departamentales, señores Luis Enrique Arrcyuelo y Angel Hilario Arocena, para que se trasladen a la ciudad de Santiago (República de Chile), por el término de hasta seis (6) días, a los efectos que se consignan en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase a los funcionarios mencionados en el artículo precedente la cantidad de veinte (20) dólares estadounidenses diarios en concepto de viáticos.

Art. 3º — Autorízase a entregar las órdenes de pasaje correspondientes a los funcionarios designados, de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 9.225/64.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados de la siguiente manera: Junta Nacional de Carnes - Viáticos y Movilidad: 1, 6, 2, 31, 2, 35, 22, 2210, 15 y Pasajes: 1, 6, 2, 31, 2, 35, 22, 2210, 14.

Art. 5º El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata

---

**Ministerio del Interior**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**Mantiénese un cargo en el presupuesto**

DECRETO Nº 8.592 - Bs. As., 14|11|67.

ATENTO que se encuentra vacante un (1) cargo de Clase "A" —Grupo V— en la Secretaría de Estado de Gobierno (artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58) en razón de haber sido designado su titular, doctor Juan Ramón de Estrada, Sub Director General de Provincias, y

CONSIDERANDO:

Que por imprescindibles necesidades de servicio, ha sido conveniente proceder a la designación de funcionarios, que por sus condiciones y antecedentes, se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas, a cuyos efectos fueron creados los respectivos cargos, conforme a lo previsto por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58;

Que, si bien el párrafo 5º del citado decreto dispone la supresión automática de tales cargos en oportunidad de producirse su vacante, las razones que motivaron su creación hacen necesaria la designación de personal en la categoría equivalente;

Que con el fin de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— determinando la supresión del cargo y su nueva creación, en el mismo acto, es procedente autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal mencionada;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Mantiénese en el presupuesto para el ejercicio 1967, correspondiente a la Secretaría de Estado de

Gobierno, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, un (1) cargo de la Clase "A" — Grupo V.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio E. Alvarez. — Mario F. Díaz Colodrero — Luis S. D'Imperio.

Comando de Operaciones Navales

**LEY DE CONTABILIDAD**

**Régimen jurisdiccional en la Prefectura Nacional Marítima.**

DECRETO Nº 8.595 - Bs. As., 14|11|67.

VISTO lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente la Prefectura Nacional Marítima por intermedio de su Tesorería, cumple los pagos a sus proveedores hasta el importe máximo fijado por Decreto Nº 8.307|64;

Que la Ley de Contabilidad (S. D. 23.354|956) en su artículo 49 establece "El Poder Ejecutivo fijará para cada jurisdicción el monto hasta el cual podrán efectuar pagos directos las distintas Tesorerías que la integran"; —convalidado por Ley Nº 14467—;

Que es necesario fijar a la Prefectura Nacional Marítima dicho monto para que su Tesorería pueda cumplir con los pagos directos, a efectos de una mejor racionalización de sus servicios;

Que se considera razonable establecer la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—);

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Facúltase al Comando de Operaciones Navales —Prefectura Nacional Marítima— a abonar por su propia Tesorería los créditos a favor de terceros que no excedan la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales y por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de Operaciones Navales —Prefectura Nacional Marítima— a sus efectos y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio E. Alvarez. — Benigno I. Varela. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

**BECA**

DECRETO Nº 8.601 — Bs. As., 14/11/67

VISTO el Expediente Nº 4.358/67, del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, referente al viaje de estudios a Francia que realiza el técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), ingeniero agrónomo René Antonio Venavídez (L. 4.653), para perfeccionarse en Pedología (estudio del suelo) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de París, con motivo de una beca que le otorgara la Dirección General de Relaciones Culturales y Técnicas del Ministerio de Relaciones Exteriores del citado país y de la que hará uso entre el 23 de octubre del corriente año y el 30 de junio de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que el programa de estudios a cumplir es adecuado a las funciones que el citado técnico desempeña en la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, y por lo tanto servirá para elevar la capacitación profesional del mismo redundando en beneficio del organismo en que actúa;

Que el viaje del ingeniero Benavídez no resultará oneroso para el país por cuanto el Gobierno de la República de Francia se hará cargo de los gastos correspondientes al pasaje de regreso y de una subvención mensual en carácter de estipendio de beca que será complementada por el INTA de acuerdo a su reglamento interno sobre la materia;

Por lo expuesto, atento que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567, de fecha 22 de setiembre de 1961, al dictamen favorable del Comité Nacional Argentino de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el viaje de estudios a Francia que en uso de la beca que le otorgara el Gobierno del citado país realiza el técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), organismo autárquico de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, ingeniero agrónomo René Antonio Benavídez (L. 4.663), para perfeccionarse en Pedología (estudio del suelo) y obtener diploma de estudios de profundización con miras a lograr el doctorado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de París.

Art. 2º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, a partir del 23 de octubre de 1967, al técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, ingeniero agrónomo René Antonio Benavídez, mientras duren los estudios a que se refiere el artículo precedente. El nombrado deberá presentar un informe de los estudios realizados dentro de los treinta (30) días de su regreso al país, y no podrá abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de su reintegro al servicio.

Art. 3º — Apruébase la entrega al ingeniero agrónomo René Antonio Benavídez, por intermedio del Servicio Administrativo correspondiente, del importe de los gastos de pasajes por vía aérea (clase turista) desde Buenos Aires, a París (Francia), como asimismo del complemento de beca que le corresponde de acuerdo a las reglamentaciones internas del INTA.

Art. 4º — Impútese el gasto que demande el presente decreto de acuerdo al siguiente detalle: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria: Pasajes: Sección 1 — Finalidad 6 — Sector 2 — Jurisdicción 31 — Carácter 2 — Organismo 62 — Item 674 — Inciso 22 — Partida Principal 2210 — Partida Parcial 14; Becas: Sección 1 — Finalidad 6 — Item 674 — Inciso 33 — Partida Principal 3320 — Partida Parcial 6. — Sector 3 — Jurisdicción 31 — Carácter 2 — Organismo 62 — Item 674 — Inciso 33 — Partida Principal 3320 — Partida Parcial 6

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**TRATADO ANTARTICO**

**Apruébanse las recomendaciones producidas por la Cuarta Reunión Consultiva de las Partes Contratantes.**

DECRETO Nº 9.165 - Bs. As., 14|12|67

VISTO: Que del 3 al 18 de noviembre de 1966 se efectuó en la ciudad de Santiago (Chile) la Cuarta Reunión Consultiva de las Partes Contratantes del Tratado Antártico, y

CONSIDERANDO:

Que nuestro país, como signatario y ratificante de dicho instrumento internacional, participó en las deliberaciones y su Delegación aprobó las Recomendaciones que la citada Reunión elevó a consideración de los respectivos Gobiernos y cuyo texto obra en poder del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébanse las Recomendaciones producidas por la Cuarta Reunión Consultiva de las Partes Contratantes del Tratado Antártico.

Art. 2º — Notifíquese por nota a todas las Partes Contratantes que participaron en la Cuarta Reunión Consultiva de Santiago, la aprobación por parte de la República Argentina de las Recomendaciones adoptadas en la Reunión de Santiago, Chile.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Secretaría de Hacienda

**IMPORTACION**

**Franquicias para introducir al país los efectos personales de un ex-embajador.**

DECRETO Nº 8.600 — Bs. As., 14/11/67

VISTO este Expediente Nº 10.734/67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto propicia se autorice la introducción al país libre del pago de gravámenes a la importación, como caso de excepción, de los efectos personales y del hogar, usados, del Sr. ex-embajador don Tomás Suñer y Ferrer, diplomático español de carrera que se ha desempeñado en la República y en la cual ha fijado su residencia al retirarse del servicio exterior de su patria;

Que el mencionado Departamento de Estado pone de manifiesto que el señor ex-embajador don Tomás Suñer y Ferrer ha prestado durante muchos años servicios en nuestro país, del que es oriunda su señora esposa y al que ha elegido para radicarse al retirarse del servicio exterior de su patria, así como que ha ocupado el elevado cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores de España;

Que, en consecuencia, y de acuerdo con el espíritu que ha presidido las buenas relaciones de nuestro país con España y por aplicación de normas fundamentales de equidad puede acordarse en el caso un tratamiento de excepción;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda y en uso de las facultades a que se refiere el artículo 3º de la Ley número 16.690,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Libérase del pago de derechos de importación, con carácter de excepción, la introducción al país de los efectos personales y del hogar, usados, de propiedad del Sr. ex-embajador don Tomás Suñer y Ferrer, a que se refiere el Exp. Nº 10.734/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Nicanor E. Costa Méndez. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Se le autoriza a despachar a plaza un aparato contador de glóbulos que le remitirá, sin cargo, una firma.**

DECRETO Nº 9.114 - Bs. As., 14|12|67.

VISTO este expediente Nº 10.779|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita se autorice el despacho a plaza, libre del pago de derechos de importación, de un aparato contador de glóbulos, en reemplazo de uno similar marca Sanborn-Frommer importado por esa Comuna desde los Estados Unidos de América con destino al Hospital Municipal Ramos Mejía y que fuera rechazado en virtud de no reunir las características exigidas;

Que la causante expresa al respecto que la firma proveedora Científica Argentina S.R.L., sucesora de la firma Científica Suizo Argentina S.R.L., propuso reponer, sin cargo, el aparato rechazado, a cambio de que este sea devuelto al país de su procedencia; agregando la Comuna interesada que la operación propuesta no dará lugar a uso de divisas;

Que de acuerdo con lo expuesto por la mencionada Municipalidad, el primer aparato llegó al Puerto de Buenos Aires el día 1º de enero de 1963, en el vapor Nyland (Conocimiento 36), proveniente de Nueva York, e ingresó al país, según despacho aduanero Nº 4.330, del día 18 de enero del mismo año, libre del pago de recargos de importación;

Que al respecto cabe tener en cuenta que de acuerdo con lo expuesto por la entidad peticionante y elementos de juicio acompañados, se cumplen las condiciones mínimas que conforme al criterio sentado por el Poder Ejecutivo, en casos que guardan analogía con el presente (ver, entre otros, Decreto número 10.107|65), deben reunirse para que sea viable autorizar el tratamiento que se gestiona por estas actuaciones, esto es que, fundamentalmente, no se trate de una nueva operación comercial, que el nuevo bien sea análogo o similar al reemplazado y cumpla necesariamente igual finalidad o destino, que el reemplazo tenga lugar sin cargo para el importador de nuestro país, que sea condición de la autorización la reexportación del bien reemplazado, que la introducción del nuevo bien no dé lugar a un tratamiento más favorable en el orden tributario que el que en su momento se dispensara al bien reemplazado y que la autorización para introducir el nuevo bien no dé lugar a uso de divisas;

Que cabe ponderar también las especiales circunstancias que concurren en el caso a examen, tales como el carácter y destino del aparato de que se trata y las funciones de Estado como poder público que cumple la institución peticionante y en cuya virtud hace la gestión de autos.

Que, conforme a lo expuesto, es posible adoptar al respecto un temperamento favorable.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para despachar a plaza un aparato contador de glóbulos, a importar, que le remitirá sin cargo la firma proveedora del exterior en reemplazo del aparato similar marca Sanborn-Frommer, de que se trata, oportunamente introducido con destino al Hospital Ramos Mejía y que fuera rechazado por la misma en virtud de no reunir las características exigidas.

Art. 2º — El despacho a plaza que se autoriza por el artículo precedente debe entenderse libre del pago de derechos de importación así como de todo otro gravamen o requisito de que hubiera estado exenta la introducción del aparato que se reemplaza.

Art. 3º — La autorización acordada por el artículo 1º queda condicionada a la previa reexportación del aparato que se reemplaza, el que a tal efecto deberá ser perfectamente identificado por la Dirección Nacional de Aduanas; así como a que no dé lugar a uso de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda

**EMPLEADOS**

**Confirmaciones.**

DECRETO Nº 8.599 — Bs. As., 14/11/67

VISTO los Expedientes números 317.599 y 316.893 del año 1967, atento que la ex-Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita se deje sin efecto la cancelación de las designaciones de las agentes Clase D — Grupo VIII, Amelia Beatriz Chaves y Myriam Noelia Biscay de González, propiciando la confirmación de las mismas en sus cargos; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 638 del 2 de febrero de 1967, se designó a las agentes mencionadas, amparadas en el punto 55º del Escalafón General (t. o. por Decreto Nº 14/64), por ser hija y esposa de agentes fallecidos, respectivamente;

Que mediante Decreto Nº 6.946 del 22 de setiembre de 1967, se cancelaron las designaciones de las nombradas, atento el proceso de racionalización administrativa imperante y en virtud de la supresión de la mencionada ex-Dirección General de la estructura funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que con anterioridad al dictado del citado decreto, dicho personal fue transferido mediante resolución de esa Secretaría de Estado Nº 3.058 del 14 de setiembre de 1967, a la Dirección Nacional de Estadística y Censos;

Que en el período en que se han desempeñado en la ex-Dirección General de Suministros del Estado, han obtenido calificaciones que avalan su confirmación en el cargo, de conformidad con lo establecido en la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520/60;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la cancelación de las designaciones de las agentes Clase D - Grupo VII de la ex-Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, Amelia Beatriz Chaves y Myriam Noelia Biscay de González, dispuestas por Decreto Nº 6.946 del 22 de setiembre de 1967.

Art. 2º — Confírmase, atento lo determinado por la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto 4.520/60, en la ex-Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Clase D — Grupo VIII, al personal que fuera designado por Decreto 638 del 2 de febrero de 1967: (1 — 1 — 2 — 32 — 0 — 96 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 4035), Amelia Beatriz Chaves (Clase 1944, L. C. 4.821.404, C. I. 5.367.005, Capital) y Myriam Noelia Biscay de González (Clase 1927, L. C. 1.651.364, C. Id. 2.425.012, Capital).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Transporte

**EMPRESA DEL ESTADO**

**TALLERES DE REPARACIONES NAVALES. — Modifícase parcialmente el Estatuto Orgánico.**

DECRETO Nº 8.597 - Bs. As., 14/11/67

VISTO el Expediente Nº 5.519/67, del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se solicita la modificación del Estatuto Orgánico de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, creada por Decreto-Ley Nº 2.773/58, convalidado por Ley número 14.467, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto Nº [illegible]/59, disciplina mediante los artículos [illegible] y 23, el régimen con arreglo al cual la Empresa debe efectuar sus contrataciones;

Que, los montos fijados por el Artículo 24 para las distintas modalidades de ad-

quisición, resultan hoy inadecuados para absorber los aumentos producidos en el nivel de precios;

Que, tal circunstancia, ha determinado la desproporción entre los valores reales y el monto autorizado para las compras directas, concurso privado de precios, licitaciones privadas y licitaciones públicas;

Que, en virtud de ello, siendo el concurso privado de precios el procedimiento más ágil y económico de compra, la mayoría de las operaciones se desplazan en la esfera de aplicación de la licitación privada o pública, encareciendo los costos por los requerimientos publicitarios y por la excesiva pesadez del mecanismo burocrático que este último sistema lleva aparejado;

Que, asimismo, las características industriales de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales requieren asegurar la máxima agilidad a las compras directas sustrayéndolas —en los casos en que los compromisos hacia los armadores así lo exijan— el régimen normal a fin de cumplir estrictamente con las exigencias de orden técnico y los plazos de entrega convenidos;

Que es atribución del Poder Ejecutivo modificar los Estatutos Orgánicos a los que las Empresas del Estado ajustan su funcionamiento y que la modificación auspiciada se halla adecuada a las Directivas de Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase los Artículos 24 y 25 del Capítulo XII —Régimen de Contabilidad y Contrataciones del Estatuto Orgánico de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, aprobado por Decreto Nº 4.592/59, cuya redacción será la siguiente:

Artículo 24: La Administración General efectuará sus compras, ventas y otras contrataciones conforme a los principios básicos de publicidad y competencia de precios de acuerdo con las normas del presente Estatuto y con arreglo a uno de los procedimientos siguientes:

a) **Licitación Pública**: En contrataciones cuyo monto exceda de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) y en locación de obras cuyo monto exceda de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional).

b) **Licitación Privada**: En contrataciones cuyo monto no exceda de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) y en locación de obras cuyo monto no exceda de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional).

c) **Concurso Privado de Precios**: En contrataciones cuyo monto no exceda de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) y en locación de obras cuyo monto no exceda de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional), y

d) **Contratación Directa**: En el país o en el extranjero en los siguientes casos:

1º Cuando el monto de la operación no exceda de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

2º Cuando se deban adquirir repuestos o elementos de determinada característica a sus fabricantes, representantes o distribuidores exclusivos, si no hubiese sustitutos convenientes.

3º Cuando se deban adquirir materiales, máquinas, herramientas, toda clase de equipos y bienes, contratar mano de obra y servicios que tengan fijados precios o tarifas por disposiciones legales o reglamentarias.

4º Cuando se haga uso de opción de prórroga de contrato o cuando, sin existir previa opción, se convenga ampliación del plazo pactado sin alteración de precios, o que éstos sólo sufrieran la modificación porcentual correspondiente a costos de mano de obra, locaciones, transportes, combustibles y otros conceptos, autorizados por disposiciones legales o reglamentarias.

5º Cuando exista razón de urgencia o emergencia, que no permita tramitar la licitación.

6º Cuando se contrate con reparticiones públicas, empresas del estado o sociedades mixtas en las que tenga participación el Estado Nacional o Provincial o las Municipalidades, a precios no mayores de los corrientes en plaza.

7º Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas.

8º Cuando se deban realizar compras u otras contrataciones en países extranjeros, por existir razones fundadas que impidiesen realizarlas en el país.

9º En caso de contratarse obras científicas, técnicas o de arte, cuya ejecución deba confiarse a personas especializadas o empresas experimentadas.

10. Cuando deban contratarse técnicos y/o profesionales de reconocida capacidad y/o experiencia.

11. Cuando se deban adquirir inmuebles valuados previamente por el Tribunal de Tasaciones, o en subasta pública, previa fijación por el Directorio, del monto máximo a pagarse.

12. Cuando, por las condiciones del mercado local, sea pública la escasez de los artículos o elementos que deban adquirirse, la que deberá ser acreditada en cada caso por las oficinas técnicas competentes.

13. En caso de reparación de vehículos y motores, cuando resultare indispensable y oneroso el desarme total o parcial del vehículo o motor para determinar las reparaciones necesarias.

14. Cuando una licitación o concurso hubiere resultado desierto o no se hubieran presentado ofertas aceptables. En estos casos, las gestiones de adquisición o de contratación no podrán ser interrumpidas por un plazo mayor de un mes, contando a partir de la fecha en que se resuelva declarar desierto el concurso o no admisibles las ofertas.

15. Cuando deban adquirirse elementos similares a los ya existentes por conveniencias de uniformidad y racionalización.

Artículo 25: La Administración General ajustará el procedimiento de licitación a las siguientes normas de publicidad:

a) **Licitaciones Públicas**: Sin perjuicio de las comunicaciones directas a firmas inscriptas en su Registro de Proveedores, serán anunciadas durante cinco días en el Boletín Oficial y en dos de los diarios de mayor circulación o especializados en la materia, con diez días de anticipación, cuando el monto probable no exceda la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) y durante diez, con quince días de anticipación, cuando el monto probable supere dicha suma.

b) **Licitaciones Privadas**: Se invitará como mínimo a seis firmas, inscriptas en el registro respectivo, o a la totalidad si hubiere menor número, sin perjuicio de recurrir, cuando resultare conveniente a otros medios de publicidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio. — Armando S. Ressia.

**Ministerio del Interior**

**EMPLEADOS**

**Autorízase la designación de personal transitorio.**

DECRETO Nº 8.887 - Bs. As., 27/11/67.

VISTO el Expediente CAB. Nº 1.176/67 del Registro de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha reciente personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con asiento en el Centro Atómico Bariloche, ubicado en la localidad homónima, provincia de Río Negro, ha terminado de construir un Acelerador Lineal que permitirá iniciar una línea de investigación en física de neutrones y reactores nucleares;

Que dicho Acelerador Lineal, único en su tipo en América Latina, ha alcanzado en las pruebas preliminares realizadas durante el mes de octubre último, el 90 % de la potencia y el 40 % de la corriente de diseño, pudiéndose comprobar durante los mencionados ensayos que la dosis de radiación, en el exterior del edificio que provisoriamente alberga al Acelerador, alcanzaron valores que exceden el máximo permisible aceptado internacionalmente;

Que esta circunstancia hace imperioso instalarlo en un edificio adecuado que permita su pleno aprovechamiento cumpliendo con las normas de seguridad radiológica, cuando sea utilizado con la potencia y corriente máxima para los cuales ha sido diseñado, sobre todo si se tiene en cuenta que su actual emplazamiento se encuentra muy próximo con los pabellones donde se aloja parte del personal que presta servicios en el Centro Atómico Bariloche;

Que los trabajos a realizar para la erección del edificio necesario deben comenzar a ejecutarse en el transcurso del corriente mes de noviembre, con el propósito de que queden terminados, en su parte exterior, en el mes de abril de 1968, dado que con posterioridad las condiciones climáticas de San Carlos de Bariloche impedirán su concreción en la fecha prevista;

Que la construcción del referido edificio, por licitación pública, insumiría un período más o menos prolongado que no permitiría su finalización para la oportunidad a que se hace mención en el considerando anterior;

Que la solución más viable al problema que se plantea a la Entidad recurrente, sería encarar la ejecución de la obra por administración, sobre todo si se tiene en cuenta que la misma cuenta con los elementos y maquinarias necesarios para efectuarla, debiendo contratar únicamente la mano de obra;

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica dispone en su presupuesto con crédito suficiente para solventar los gastos que demandará la designación del personal necesario, estimado en veinticinco (25) personas por un período de seis (6) meses, al término de los cuales se prescindiría de sus servicios;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a proceder a la designación, como "transitorios-jornalizados", de hasta veinticinco (25) agentes, por un lapso de seis (6) meses, con un jornal diario de hasta mil ochocientos noventa y dos pesos moneda nacional (m$n. 1.892,00), con el objeto de ser destinados a los trabajos de construcción del edificio donde se instalará el Acelerador Lineal, en el Centro Atómico Bariloche de la mencionada Comisión Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

**Secretaría de Industria y Comercio**

**EMPLEADOS**

**Término de adscripciones.**

DECRETO Nº 8.602 - Bs. As., 14/11/67.

VISTO lo solicitado por la Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Dénse por finalizadas las adscripciones a la Presidencia de la Nación, con anterioridad al 31 de agosto de 1967, del agente de la Dirección Nacional de Azúcar de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Clase D, Grupo I, D. Arturo Horacio Rodríguez (M. I. 4.134.725, D. M. Buenos Aires, Clase 1934) y del ex agente del mismo organismo Clase B, Grupo III, D. Osvaldo César Infantino (M. I. 4.462.461, D. M. Buenos Aires, Clase 1925), que fueran dispuestas por Decreto Nº 5.312/66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Antonio R. Lanusse. — Angel A. Solá.


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4894
División Public. T. E. 30-4766 (provisorio) — Avisos y Suscripciones T.E. 41-2625
División Legislación T. E. 41 - 5495 — Mesa de Entradas T. E. 42 - 1011
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344


**S U M A R I O**

**EDICION DEL DIA 27/12/67 (8 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %**

**Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad**

**EMPLEADOS**

**Transferencia de Personal transitorio.**

DECRETO Nº 8.823.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967.

VISTO la Ley Nº 17.271, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 16, inciso 20, establece que compete a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, entender en lo concerniente al deporte, la recreación y el turismo social;

Que a tal fin mediante los Decretos Nº 6.959|67 y 7.497|67, se ha dispuesto que la Dirección Nacional de Turismo —Organismo dependiente de la Secretaría de Difusión y Turismo—, transfiera a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, todos los inmuebles, bienes afectados a la prestación de servicios turísticos como así también la dotación del personal efectivo de presupuesto que habitualmente atendía las funciones y tareas inherentes al desarrollo y prestación de los servicios aludidos;

Que la característica especial de esos servicios determina en distintas épocas del año una mayor carga de trabajo como consecuencia de la afluencia de importantes grupos turísticos, que usufructuan el turismo social;

Que para tal eventualidad, se prevé la designación de personal de carácter transitorio en atención a la demanda, graduando su permanencia por el lapso que resulte de las necesidades exigidas por la prestación del servicio;

Que la Dirección Nacional de Turismo cuente con una autorización emanada de la Secretaría de Estado de Hacienda que le permite la designación de agentes de carácter transitorio para atender las necesidades apuntadas precedentemente, por lo que resulta conveniente otorgar análogas facultades a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y transferirle asimismo el personal que actualmente se halla en actividad; por ello y en uso de las facultades del Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Transfiérese a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad el personal de carácter transitorio que se menciona en las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto, que actualmente se desempeña en los distintos servicios que le fueron transferidos por Decreto Nº 6.959|67.

Art. 2º — Facúltase al señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en los términos de la autorización conferida a la Dirección Nacional de Turismo, para designar personal de carácter transitorio y por términos no mayores de seis meses, hasta 858 agentes conforme al siguiente detalle:

**1) Unidades Turísticas**

| | | |
|---|---|---|
| Personal Administrativo-Técnico | 198 | |
| Personal Obrero y Maestranza | 97 | |
| Personal Servicios Auxiliares | 480 | 775 |

**2) Hoteles y Hosterías Nacionales**

| | | |
|---|---|---|
| Personal Administrativo-Técnico | 14 | |
| Personal Obrero y Maestranza | 5 | |
| Personal de Servicio | 64 | 83 |
| Total: | | 858 |

Art. 3º — En la medida de los créditos asignados a tal efecto en el presupuesto y hasta el 31 de diciembre de 1967, la Dirección Nacional de Turismo continuará efectuando la liquidación y pago de los emolumentos del personal indicado en las planillas anexas a que se refiere el artículo 1º y del que designará la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de conformidad con lo autorizado por el artículo 2º

Art. 4º — A partir del 1º de enero de 1968 la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad incorporará los créditos necesarios en su presupuesto para atender las erogaciones del personal transitorio, pudiendo utilizar los recursos de explotación provenientes de los servicios transferidos por Decreto Nº 6.959|67.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Turismo a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbó. — Luis S. D' Imperio.

**Planillas Anexas al Decreto Nº 8.823|67**

PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO CON TAREAS AFINES AL TURISMO SOCIAL

| Apellido y Nombre | Doc. Identidad | Jornal |
|---|---|---|
| Alonso, Celina P. de, | L.C. 2.721.164 | $ 750.— |
| Abatti, Celia | L.C. 5.713.731 | $ 640.— |
| Boniface, Enrique | L.E. 561.675 | $ 650.— |
| Bugiiot, Marta | L.C. 3.847.705 | $ 650.— |
| Bais, Juan | L.E. 3.673.206 | $ 630.— |
| Borjas, Raúl | C.I. 6.476.186 | $ 670.— |
| Bisso, Esther | L.C. 5.139.634 | $ 640.— |
| Cáceres, Hugo | L.E. 7.717.700 | $ 690.— |
| Carraro, Antonio | C.I. 5.070.065 | $ 630.— |
| Cestona, Pedro M. | L.E. 4.533.327 | $ 630.— |
| Correa, Raúl | C.I. 5.533.341 | $ 670.— |
| Daito, Miguel | C.I. 6.291.143 | $ 640.— |
| Delfino, Nélida | L.C. 0.928.689 | $ 650.— |
| De Marinis, Dora | C.I. 6.645.350 | $ 670.— |
| Fidanza, Alberto | C.I. 5.988.636 | $ 690.— |
| Franco, Alberto | L.E. 4.043.101 | $ 630.— |
| Chiglione, Francisco | L.E. 3.396 666 | $ 630.— |
| Gandugiia, Jorge | C.I. 3.306.999 | $ 640.— |
| González, Susana | L.C. 5.138.470 | $ 670.— |
| Galanternik, Carlos | L.E. 4.536.462 | $ 650.— |
| Lopez, Pastora A. | L.C. 2.083.386 | $ 670.— |
| Menéndez, María | L.C. 0.040.865 | $ 690.— |
| Magenta, Juan | L.E. 263.694 | $ 750.— |
| Moyano, Naily | L.C. 3.973 822 | $ 650.— |
| Ojeda, Jorge | L.E. 4.446.196 | $ 710.— |
| Díaz, Armando | L.E. 0.383.657 | $ 630.— |
| Ortea, Beatirz V. de | L.C. 4.881.066 | $ 650.— |
| Petrizzo, Marta | L.C. 2.714.123 | $ 670.— |
| Pontieri, María T | L.C. 5.134.105 | $ 690.— |
| Palomeque, Jorge | L.E. 0.085.709 | $ 630.— |
| Rillo, Teresita M. M. de, | L.C. 0.744.679 | $ 690.— |
| Robinson, Roberto | L.E. 1.910.216 | $ 790.— |
| Russo, Rosa | L.C. 6.307.030 | $ 630.— |
| Silveyra, Adalberto U. | L.E. 1.592.773 | $ 690.— |
| Sayous, Deolinda de, | L.C. 6.307.030 | $ 630.— |
| Sassi, Noemí | L.C. 4.825.436 | $ 690.— |
| Sassone, Francisco | L.E. 0.936.238 | $ 690.— |
| Suárez, Miguel A. | L.E. 6.436.407 | $ 670.— |
| Tabasso, Horacio | C.I. 5.790.854 | $ 630.— |
| Torres, Juan Carlos | L.E. 0.317.130 | $ 650.— |
| Trama, Miguel | L.E. 0.398.339 | $ 650.— |
| Verdinelli, Susana | C.I. 5.270.477 | $ 650.— |
| Verdinelli, Rodolfo | L.E. 3.306.254 | $ 690.— |
| Vidal, Rosa | L.C. 5.218.678 | $ 690.— |
| Canavesio, Francisca | L.C. 7.350.312 | $ 690.— |
| Gando, Mario A. | L.E. 6.593.599 | $ 640.— |
| Garro, Oscar L. | L.E. 2.789.350 | $ 640.— |
| Juárez, Bernardo | L.E. 2.697.596 | $ 650.— |
| Ladoux, Manuel | L.E. 2.952.191 | $ 740.— |
| Lavisse, Graciela | L.C. 7.676.455 | $ 650.— |
| López, Salvador | L.E. 6.596.152 | $ 630.— |
| Maldonado, Roberto | L.E. 2.900.752 | $ 630.— |
| Marsiglia, Elida | L.C. 4.867.227 | $ 640.— |
| Martínez, César A. | L.E. 6.036.111 | $ 630.— |
| Montoya, Ramona T. P. de, | L.C. 7.672.209 | $ 640.— |
| Moscoso, Betty | L.C. 5.424.931 | $ 640.— |
| Oyalzábal, Edelmiro | L.E. 6.600.921 | $ 650.— |
| Peláez, Ramón | L.E. 2.945.958 | $ 640.— |
| Portillo, Carlos | L.E. 7.751.301 | $ 640.— |
| Prado, Teresa | L.C. 5.098.835 | $ 640.— |
| Rivero, Lorenzo | L.E. 0.612.898 | $ 630.— |
| Sensi, Angel S. | L.E. 6.535.251 | $ 640.— |
| Vélez, Carlos E. | L.E. 6.430.152 | $ 630.— |
| Zambruno, Olido N. | L.C. 2.308.543 | $ 640.— |
| Arrúa, Carlos | L.E. 4.342.236 | $ 640.— |
| Amaya, Elpidio | L.E. 2.896.754 | $ 630.— |
| Alvarez, José María | L.E. 2.782.939 | $ 650.— |
| Brouwer, María del C. | L.C. 8.589.835 | $ 640.— |
| Zabala, Ramón E. | L.E. 6.605.156 | $ 650.— |
| Baracat, Margarita | L.C. 3.701.780 | $ 640.— |
| Bazán, María | L.C. 3.669.029 | $ 630.— |
| Blem, Juan Iges | L.E. 5.337.983 | $ 650.— |
| Bustos, Lidia R. de | L.C. 0.648.325 | $ 630.— |
| Carballeira, Juana M. de | L.C. 3.409.069 | $ 640.— |
| Campagna, María R. de | L.C. 3.852.044 | $ 690.— |
| Cussa, Rosa L. J. de | L.C. 7.697.559 | $ 630.— |
| Espinosa, Alberto F. | L.E. 1.305.837 | $ 640.— |
| Farías, María E. R. de | L.C. 1.431.790 | $ 640.— |
| Federico, Juan Carlos | L.E. 5.564.269 | $ 650.— |
| Fernández, María L. | L.C. 1.137.370 | $ 690.— |
| Ferreyra, Luisa R. de | L.C. 3.832.895 | $ 630.— |
| Fredes, Aníbal C. | L.E. 3.664.235 | $ 740.— |
| Fulao, Ana V. de | L.C. 6.644.786 | $ 630.— |
| Gandolfo, Orlando | L.E. 0.497.545 | $ 740.— |
| Garbugino, José M. | L.E. 285.901 | $ 630.— |
| García, Susana de | L.C. 1.153.866 | $ 640.— |
| Giudici, Angel | L.E. 5.323.701 | $ 650.— |
| Gómez, Manuel | L.E. 5.309.116 | $ 650.— |
| González, Nancy M. G. de | L.C. 0.870.456 | $ 650.— |
| Iacovino, Juan A. | C.I. 3.989.516 | $ 790.— |
| Iriarte, José V. | L.E. 0.470.137 | $ 790.— |
| Lema, José M. | C.I. 619.107 | $ 640.— |
| La Bella, Concepción de | C.I. 1.670.855 | $ 630.— |
| Ludueña, Remigio | L.E. 6.382.724 | $ 650.— |
| Martínez, Juan C. | L.E. 2.793.322 | $ 630.— |
| Oviedo, Francisco S. | L.E. 6.776.438 | $ 630.— |
| Pereyra, Peregrina | L.C. 1.421.895 | $ 630.— |
| Pereyra, José H. | L.E. 4.477.823 | $ 640.— |
| Pioletti, Jorge C. | L.E. 5.235.156 | $ 640.— |
| Ramos, Bertolo | L.E. 1.383.244 | $ 640.— |
| Regnando, Osvaldo O. | L.E. 1.070.166 | $ 810.— |
| Righi, Mario | L.E. 0.037.478 | $ 650.— |
| Ríos, Elena A. de | L.C. 3.671.614 | $ 650.— |
| Robledo, Héctor R. | L.E. 5.365.012 | $ 650.— |
| Reynero, María M. | L.C. 5.387.909 | $ 630.— |
| Schandeler, Teresa E. | L.C. 3.855.083 | $ 630.— |
| Schlegel, Máximo | C.I. 1.396.728 | $ 650.— |
| Siso, José A. | L.E. 4.308.405 | $ 650.— |
| Trujillo, Juan A. | L.E. 2.531.573 | $ 650.— |
| Vélez, Oscar I. | L.E. 6.583.592 | $ 630.— |
| Viñas, Eliseo | L.E. 1.509.334 | $ 650.— |
| Carelli, Luis S. | L.E. 1.312.131 | $ 640.— |
| Cathelin, Angel E. | L.E. 5.111.007 | $ 640.— |
| Jusef, Leonor G. de | L.C. 1.776.205 | $ 630.— |
| Carballeira, Andrés A. | L.E. 135.437 | $ 630.— |
| Contreras, Gerardo | L.E. 1.342.177 | $ 630.— |
| Cochilobo, Oscar | L.E. 4.789.918 | $ 650.— |
| Avalos, Juana de | L.C. 4.694.771 | $ 630.— |
| Aguirre, Eleuteria de | L.C. 1.464.695 | $ 630.— |
| Cabrera, Norberto | L.E. 1.649.853 | $ 630.— |
| Colman, Feliciana | L.C. 4.631.904 | $ 630.— |
| Espíndola, Juana J. | L.E. 5.668.218 | $ 630.— |
| Fernández, Rubén D | L.E. 4.323.906 | $ 630.— |
| Fernández, Valentina | L.C. 4.680.660 | $ 630.— |
| Fernández, Eduardo | C.I. 33.411 | $ 630.— |
| Gallino, Zulema | L.C. 4.691.771 | $ 630.— |
| López, María | L.C. 4.691.149 | $ 630.— |
| Miño, Mariano | L.E. 5.645.034 | $ 630.— |
| Pisi, Salvador | L.E. 5.652.359 | $ 630.— |
| Sánchez, Ramón | L.E. 5.647.046 | $ 630.— |
| Santa Cruz, José | C.I. 5.306.495 | $ 640.— |
| Santa Cruz, Rafael | C.I. 4.648.723 | $ 650.— |
| Torres, Elida Vda. de | L.C. 0.881.530 | $ 630.— |
| Acevedo, Rosalía | L.C. 4.180.977 | $ 630.— |
| Acosta, Feliciana | L.C. 4.806.252 | $ 630.— |
| Arrieta, Cirilo | L.E. 1.722.910 | $ 630.— |
| Brizzi, Esther | L.C. 4.806.470 | $ 640.— |
| Claus, José | L.E. 5.706.789 | $ 630.— |
| Dulac, Germán | L.E. 5.702.912 | $ 630.— |
| Froy, Alfredo | L.E. 5.761.709 | $ 630.— |
| González, Ramón | L.E. 5.702.988 | $ 630.— |
| Mino, Balbina de | L.C. 2.055.358 | $ 630.— |
| Pereyra, Bernardina | L.C. 2.055.191 | $ 630.— |
| Romero, Luis | L.E. 1.713.786 | $ 630.— |
| Samite, Enrique | C.I. 236.795 | $ 640.— |
| Vega, María | L.C. 2.055.329 | $ 640.— |
| Acosta, Mercedes | L.C. 2.831.815 | $ 630.— |
| Barrientos, Luis | L.E. 3.423.082 | $ 630.— |
| Díaz, María E. | L.C. 8.663.046 | $ 630.— |
| Heredia, Carlos | L.E. 6.944.092 | $ 630.— |
| López, Elsa de | L.C. 1.927.219 | $ 630.— |
| Lucero, Santiago | L.E. 2.993.186 | $ 630.— |
| Luna, Marcelo | L.E. 6.714.631 | $ 630.— |
| Orquera, Secundina | L.C. 3.717.024 | $ 630.— |
| Quinteros, Luisa de | L.C. 8.712.028 | $ 630.— |
| Salinas, Luisa de | L.C. 641.448 | $ 630.— |
| Toledo, María de | L.C. 1.930.736 | $ 630.— |
| Turletti, María de | L.C. 8.681.674 | $ 630.— |
| Elizondo, Bartolina | L.C. 8.660.219 | $ 630.— |
| Sánchez, Leonor | L.C. 6.955.577 | $ 630.— |
| Valdez, Josefa A. | L.C. 8.660.165 | $ 630.— |
| Barrionuevo, A. A. C. de | L.C. 2.332.864 | $ 630.— |
| Oyola, Sergio G. | L.E. 6.666.078 | $ 630.— |
| Maldonado, Belinda G. | L.C. 4.956.663 | $ 630.— |
| Yanicelli, José A. | L.E. 6.673.782 | $ 630.— |
| Vázquez, Manuela G. de | L.C. 0.625.264 | $ 630.— |
| Brizuela, Nicolasa | L.C. 5.100.552 | $ 630.— |
| Celiz, Próspero | L.E. 6.956.288 | $ 630.— |
| Luna, Tránsito | L.E. 0.962.322 | $ 630.— |
| Lizarraga, Francisco | L.E. 6.964.065 | $ 630.— |
| Rodríguez, Clementina | L.C. 4.825.191 | $ 630.— |
| Ramos, David | L.E. 6.947.412 | $ 630.— |
| Orquera, Francisco | L.E. 6.962.482 | $ 630.— |

Secretaría de Cultura y Educación
CULTURA Y EDUCACION
Inclúyese un título habil. ante en Educación Física.
DECRETO Nº 8.135. — Bs. As., 14|12|67
VISTO:
Las actuaciones promovidas en el expediente número 49.849|66 por el señor Leandro Hipólito Madueño, con relación a la habilitación para e. dictado de la asignatura Educación Física, concedida por expediente número 8698|43 de la ex-Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y
CONSIDERANDO:
Que dicha habilitación no se encuentra incluida en la reglamentación de la Ley 14.473— Estatuto del Docente el que por otra parte prohibe su concesión para el futuro en los términos del Artículo 16;
Por ello y de conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Inclúyese en el anexo de la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios" de la reglamentación del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobada por decreto número 8.188|59, en el Capítulo "Para la Enseñanza Media", punto 31 (Educación Física) como título habilitante el de Habilitado para ejercer la enseñanza de Educación Física, otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional hasta el 30 de enero de 1946.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA
Autorízase a una empresa a reajustar el plan de importaciones correspondiente al programa de intercambio acordado con una firma.
RESOL. Nº 187 S. S. I. — Bs. As., 18|12|67.
VISTO el Expediente Nº 348.797|66 de la Dirección Nacional de Industria mediante el cual la firma General Motors Argentina, S. A., solicita el reajuste del programa de intercambio acordado con la firma Alberto Avayu y Cía., S. A. I. C., de Arica (Chile), oportunamente aprobado conforme a las prescripciones del Decreto Nº 4.146|66 mediante la Resolución Nº 42/67, y
CONSIDERANDO:
Que el apartado 3º de la Resolución Nº 42/67 contempla el reajuste del referido plan de intercambio;
Que dicho reajuste es motivado por aumentos de los valores F. O. B. comerciales de las partes importadas, compensándose mediante la supresión de varios ítems originariamente incluídos en el listado respectivo, no implicando en definitiva aumentos en las cantidades de piezas a importar ni modificación en el valor global del intercambio oportunamente aprobado;
Que con respecto a la extensión de plazo solicitada, la misma se halla contemplada en las prescripciones del artículo 2º del Decreto Nº 2.327/67;
Por ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 4.146/66 y a la autorización conferida mediante la Resolución Nº 831/67,
El Subsecretario de Industria, Resuelve:
1º — Autorízase a la empresa General Motors Argentina, S. A. a reajustar el plan de importaciones correspondiente al programa de intercambio acordado con la firma Alberto Avayu y Cía., S. A. I. C., de acuerdo al listado obrante a fs. 22 del Expediente Nº 348.797/66, sin que ello implique alterar el monto global oportunamente aprobado mediante la Resolución Nº 42/67.
2º — Determínase como fecha de vencimiento para el cumplimiento integral del plan de intercambio a que se refiere el apartado 1º, el 1º de febrero de 1969.
3º — Facúltase a la Dirección Nacional de Industria a efectuar los ajustes, extensiones y prórrogas necesarias con respecto a los "Certificados especiales de Importación A. L. A. L. C.", aplicables a los fines determinados en los apartados anteriores.
4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Carlos A. Furlotti.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA
Modifícase el plan de intercambio de una firma.
RESOL. Nº 189 S. S. I. — Bs. As., 18|12|67.
VISTO el Expediente Nº 348.087/66 de la Dirección Nacional de Industria, mediante el cual la firma Industrias Kaiser Argentina, S. A., solicita la modificación del programa de intercambio acordado con la firma "Industrias Automotrices Unidas Ltda. (Indauto)", de Arica (Chile), oportunamente aprobado conforme a las prescripciones del Decreto número 4.146/66, mediante la Resolución número 195/67, y
CONSIDERANDO:
Que el apartado 3º de la Resolución Nº 195/67 contempla el reajuste del referido plan de intercambio;
Que el aumento de intercambio propuesto no causa significativo deterioro a la industria de partes instalada, ya que la sustitución porcentual de elementos nacionales por zonales para cada ítem puede considerarse aceptable;
Que con respecto a la extensión de plazo solicitada, la misma se halla contemplada en las prescripciones del artículo 2º del Decreto Nº 2.327/67;
Por ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 4.146/66 y a la autorización conferida mediante la Resolución Nº 831/67,
El Subsecretario de Industria, Resuelve:
1º — Autorízase a la firma Industrias Kaiser Argentina, S. A., a incrementar el monto del plan de intercambio acordado con Industrias Automotrices Unidas Ltda. (Indauto), de Arica (Chile), hasta un valor F. O. B. comercial de u$s. 260.798,20, de acuerdo al programa de intercambio obrante a fs. 38/40, del Expediente Nº 348.087/66.
2º — Facúltase a la Dirección Nacional de Industria a extender a la firma Industrias Kaiser Argentina, S. A., "Certificados especiales de importación A. L. A. L. C.", por un importe adicional hasta completar el monto total consignado en el apartado 1º de la presente resolución.
3º — Determínase como fecha de vencimiento para el cumplimiento integral del plan de intercambio a que se refiere el apartado 1º el 23 de febrero de 1969, extendiéndose hasta este plazo el vencimiento del Certificado especial de importación Nº 2, por u$s. 171.045, otorgado en virtud de la Resolución número 195/67.
4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Carlos A. Furlotti.

TRIBUNAL FISCAL
Funcionarios que reemplazarán al Presidente en caso de ausencia.
RESOLUCION S|Nº. — Bs. As., 13|12|67.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1967.
VISTO: Lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 11.683,
Se Resuelve:
1º — Designar al Vocal Dr. Francisco Martínez, para que en caso de ausencia, excusación o impedimento del Presidente, lo sustituya durante el año 1968.
2º — Designar al Vocal Dr. Saturnino P. García Rams, para que a su vez, sustituya al Dr. Francisco Martínez en análogas circunstancias.
Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.
Benjamín T. Bavio, Presidente.

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Sanción de apercibimiento a la firma Debián, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.
RESOL. Nº 15.729. - Bs. As., 29|12|67.
VISTO: que la sociedad "Debián, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", ha celebrado sus asambleas ordinarias fuera de los plazos legales y estatutarios, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto número 7.112|52,
El Inspector General de Justicia, Resuelve:
1º Aplicarle la sanción de apercibimiento con cargo de publicación en el Boletín Oficial por el término de un día, a costa de la entidad.
2º Regístrese. Intímese a la sociedad para que en el plazo de diez días acredite haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1 de la presente.
3º Comuníquese por certificada con aviso de retorno. Vencido el plazo acordado, vuelva a despacho.
Enrique Zaldívar.
$ 720.— e.27|12-Nº 51.772 v.27|12|67

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 58.687|67.
En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 8 del Dr. Julio Brandán Aráoz, iniciados con anterioridad al año de 1957.
Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.
e.26|12-Nº 12.782 v.28|12|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 58.630|67.
El cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo del Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15 del Dr. Joaquín Alberto Frasquet, iniciados con anterioridad al año de 1957.
Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.
e.26|12-Nº 12.783 v.28|12|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 58.726|67.
El cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, del Dr. Gilberto Torres Brizuela, iniciados con anterioridad al año de 1957.
Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.
e.26|12-Nº 12.784 v.28|12|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 58.728|67.
En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales, correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 27 a cargo del Dr. Lisandro L. Varela, iniciados con anterioridad al año de 1957.
Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.
e.26|12-Nº 12.785 v.28|12|67

# LICITACIONES NUEVAS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Secretaría de Cultura y Educación

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8|67
Llámase a licitación pública para la provisión de drogas pro análisis y de uso técnico para el laboratorio de química, por un monto estimativo de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional). Apertura el día 29 de diciembre a las 16 horas. Retirar pliegos en la Facultad Regional Buenos Aires, calle Medrano Nº 951, Capital, de 15 a 22 horas. — Ing. Carlos A. García.
e.27|12-Nº 12.807-v.28|12|67

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO
Expte. Nº 9.667
Licitación Pública Nº 20
Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación en funcionamiento de los siguientes elementos: 25 sillones odontológicos y 17 unidades dentales (sin torno), para habilitar el nuevo edificio de esta Facultad. La compra deberá ser financiada en un plazo no menor de 2 años, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3160, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.
Fecha de apertura de las propuestas: 26 de enero de 1968 a las 10 horas.
e.27|12|67-Nº 12.794-v.8|1|68

### Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20.388 SC|67
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de enero de 1968, a las 11 en el Distrito 2º. La Plata para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Chascomús", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20 hs. — Dirección General de Administración.
e.27|12-Nº 12.795-v.28|12|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 68-P|67. Vencimiento: 17|1|68. a las 9 horas.
Por la provisión de un sistema de radioenlace de tres canales, con su traslación multiplex, antenas y accesorios.
Pliegos de condicioines, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención al público de 8 a 17 horas.
e.27|12|67-Nº 12.808-v.3|1|68

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 678-M-67
Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos de nivelación y compactación de terreno, desarme de corrales y empalizadas.
Apertura: 5 de enero de 1968, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras: Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.
e.27|12-Nº 12.796-v.28|12|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|68, para contratar la provisión de cuatro torres telescópicas de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los siguientes lugares: Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal ó en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Pcia. de Santa Fe o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Pcia. de Buenos Aires, al precio de m$n. 3.000.
El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 8 de enero próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1967.
e.27|12-Nº 12.797-v.28|12|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|68, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, cable de acero galvanizado, cabo manila, bulones para cangilón, y arandelas de goma para fijar cangilón.
Precio del pliego: m$n. 5.000, pudéndose consultar y adquirir en la gerencia de administración y contabilidad (División Contrataciones y Suministros, Sección Compras), Av. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en los siguientes lugares: Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, Elevador III, Pto. Ing. White, Bahía Blanca; Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, Gorriti e Iriondo, Rosario y en la Provincia de Córdoba: Elevador [illegible]

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1968 a las 16 horas, en la gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1967.

e.27|12|67-Nº 12.798-v.8|1|68

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 636**
**"Nuevo Llamado"**
**Expediente Nº 108.369|67**

Llámase a licitación pública para el día 16 de enero de 1968 a las 10, para la adquisición de una electrobomba sumergible portátil y de un alternador de 50 KVA o bien, como alternativa a opción de este Organismo, de un grupo eletrógeno de la misma potencia.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del INTA, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.27|12 Nº 12.799 v.28|12|67

## Secretaría de Hacienda

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 7.286|67**

Llámase a Licitación Pública Nº 82, el día 5 de enero de 1968, a las catorce y treinta horas, para la adquisición de sacos y uniformes.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.27|12 Nº 12.800 v.28|12|67

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Expediente Nº 13.241|67**

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, con el objeto de: Adquirir una Pick Up, con destino al Servicio de Intendencia dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 9 de enero de 1968, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Lavalle 1686, 2º piso, oficina 257, División Compras y Contrataciones.

e.27|12 Nº 12.809 v.29|12|67

## Secretaría de Energía y Minería

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliegos Nros.: 7.027 - 7.028: Contratación vehículos livianos. Apertura: 9|1|68, a las 11 y 12 horas.

Pliego Nº 7.030: Adq. velo y envoltura de vidrio hilado saturado en asfalto. Apertura: 12|1|68, a las 12 horas.

Pliego Nº 7.036: Adq. velo y envoltura equipos recuperadores de aceite. Apertura: 23|1|68, a las 10 horas.

Pliego Nº 7.044: Adq. máquina Impresora, fichero metálico y grabado de fichas. Apertura: 19|1|68, a las 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.27|12|67 Nº 12.801 v.3|1|68

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llámase a licitación pública para el movimiento de 75.600 m3. de suelo entre km. 0 y 10 de la Ruta 90, tr.: El Colorado, Fortín Solari en la Prov. de Formosa (2º llamado) $ 11.303.437. — Depósito de garantía: $ 113.035. Presentación propuestas: 15 de enero, a las 9, en la Sede del 22º Distrito (Formosa), calle Saavedra 115, Formosa, donde pueden concurrirse por informes. Los pliegos además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 22º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 1.000.

27|12|67 Nº 12.802 v.17|1|68

## Secretaría de Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**
**Licitaciones Públicas**

235|67. Lonas p|componer encerados Lonetas. Apertura, 17|1|68, a las 14.45 hs. Pliego $ 500.

219|68. Recuperar cigueñales de motores Diesel. Apertura 12|1|68. 15 hs. Pliego $ 500.

Retiro de Pliegos, presentación y apertura de las Propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 hs.

e.27|12|67-Nº 12.803 v.3|1|68

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**
**Licitaciones Públicas**

239|67. Resorte espiral sencillo para locomotoras. Apertura 24|1|68, a las 14 hs. Pliego $ 500.

228|67. Chapas de acero dulce lisas y acanaladas. Apertura 31|1|68, a las 14.30 hs. Pliego $ 1.000.

218|67. Accesorios para vagones. Apertura 31|1|68, a las 15 hs. Pliego $ 1.000.

221|67. Elásticos de goma spencer. Apertura 31|1|68, a las 14 hs. Pliego $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.27|12|67-Nº 12.804 v.10|1|68

**EMPRESA DEL ESTADO**
**TALLERES DE REPARACIONES NAVALES**
**"TA. RE. NA."**

Llámase a Licitación Privada número 137|67, con apertura el día 19 de enero de 1968, a las 15 horas, para la provisión de "Correa doble de cuero de 31 m. de largo y 345 mm. de ancho".

Retiro y consulta de pliegos, y de la muestra del elemento solicitado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 27 de diciembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.27|12|67-Nº 12.810 v.8|1|68

# MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION PRODUCCION**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**
**Licitaciones Públicas**

26|1|68. Nº 7|68, a las 10.30 por Repuestos para Bomba Worthington.

26|1|68. Nº 8|68, a las 10.40 por Arsénico Metálico.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.27|12-Nº 12.805 v.28|12|67

# LICITACIONES ANTERIORES

# MINISTERIO DEL INTERIOR

## Secretaría de Cultura y Educación

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 12.292**

Llámase a licitación pública para la provisión de mesadas de laboratorios, con destino a las obras de completamiento del Edificio para el Segundo Pabellón para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, actualmente en construcción en la Ciudad Universitaria ubicada en la zona de Núñez de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.

Presupuesto Oficial m$n. 151.893.510. Garantía de la oferta uno por ciento (1%), según Ley de Obras Públicas número 13.064. — La documentación respectiva (planos y pliegos) se puede consultar y|o adquirir al precio de m$n. 5.000, cada ejemplar en la Dirección de Movimiento de Fondos calle Viamonte 430, Capital, días hábiles de 7 a 14 horas.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital Federal, días hábiles de 13.30 a 20 horas, hasta el día 22 de enero de 1968, a las 16 horas, en que tendrá lugar la apertura de las ofertas en el mismo Departamento. Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1967 — El Jefe de Compras.

e.22|12|67 Nº 12.720 v.15|1|68

**Universidad de Buenos Aires**
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS**

Se llama a Licitación Pública Nº 14, para la provisión de: 1 (un) Integrador, 1 (un) Detector de centelleo blindado, y 1 (una) Fuente de alta tensión modular. Apertura 29|XII|67, hora 13 — Administración del Instituto Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3º piso. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

e.22|12-Nº 12.760 v.27|12|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**Rosario**
**Expte. Nº 9.667**
**Licitación Pública Nº 10**

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación en funcionamiento de los siguientes elementos: 120 equipos odontológicos, 3 aparatos de Rayos X y 3 autoclaves, para habilitar el nuevo edificio de esta Facultad. La compra deberá ser financiada en un plazo no menor de 5 años, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que puedan solicitarse en contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3160, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de la propuestas: 25 de enero de 1968, a las 10 horas.

e.26|12 Nº 12.775 v.5|1|68

**Universidad de Buenos Aires**
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS**

Se llama a Licitación Pública Nº 13, para la provisión de: 1 (un) Espectrofotómetro de doble haz con instrumento de lectura directa y dispositivo para acoplar registrador y expansor de escala. Accesorios para el mismo. Apertura 29|XII|67, hora 12, Administración del Instituto Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3º piso. — Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

e.22|12-Nº 12.761 v.27|12|67

**Universidad Nacional del Nordeste**
**FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**
**Licitación Pública Nº 5|67**

Llámase a licitación pública para la estructura de hormigón armado y terminación planta piloto de la Facultad de Ingeniería Química, de Posadas, Provincia de Misiones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1967, a las diez horas en la sede de la Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, calle 25 de Mayo 868, Corrientes.

Los pliegos de bases y condiciones podrán adquirirse en la Facultad de Ingeniería Química, Colón 131, Posadas, Misiones y en la Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, Corrientes. — Presupuesto Oficial $ 21.300.000. — Precio de los pliegos $ 3.000.

e.22|12 Nº 12.764 v.27|12|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES**
**(Expte. 11.595-D-67)**

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Sede Provisoria del Rectorado. — Presupuesto Oficial, m$n. 32.949.715.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|n. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

Dardo Pérez Guilhou, Rector.

e.13|12-Nº 12.479 v.27|12|67

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 1|968.**

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Calzado". Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de enero de 1968, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1967.

e.26|12 Nº 12.772 v.27|12|67

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 3|968.**

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Fórmulas". Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de enero de 1968, a las 18 y abiertas públicamente en la misma fecha, y hora e la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a al citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1967.

e.26|12 Nº 12.786 v.27|12|67

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 2|968.**

Llámase a Licitación Pública ... adquirir "Carteras de cuero" Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de enero de 1968, a las 17.30 y abierta públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

e.26|11 Nº 12.787 v.27|12|67

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Comuníquese que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 49-P|67, que cubre los trabajos de provisión, instalación, pruebas y puesta en servicios de 29 sistemas de Telefonía Múltiple de 1 canales, 50 de 3 canales, repetidoras filtros de línea, equipos de discado y elementos asociados en distintas localidades de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Luis, Santa Fe y Corrientes, que originalmente había sido programada para el día 28|12|67, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 16|2|68 a las 11 horas.

e.26|12|67 Nº 12.783 v.9|1|68

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Nº 5-P|68. Vencimiento: 16|2|68 a las 9 horas.

Por la provisión de los elementos constitutivos de un sistema a flujo continuo de aire seco, de protección y alarma para la red de cables en Centrales de la Capital Federal y cables troncales varios en el interior del país.

Monto estimado m$n. 130.000.000. Valor del pliego m$n. 2.000 (en efectivo).

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital, o en nuestras oficinas sitas en Av. La Plata Nº 1540, piso 8º, Capital, lugar este último, donde además se podrá retirar la documentación de referencia. Horarios de atención de 8 a 12 horas y de 7,30 a 13,30 horas, respectivamente.

e.18|12|67-Nº 12.602-v.2|1|68

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Nº 3-P|68. Vencimiento: 23|1|68 a las 9 horas.

Por los trabajos de terminación del edificio "Ciudad General Belgrano" Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 68.850.000. Valor del pliego m$n. 3.000.

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital, o en nuestras oficinas sitas en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 8 a 12 horas y de 7,30 a 13,30 hs., respectivamente.

e.18|12|67 Nº 12.604-v.2|1|68

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE**
**Licitación Pública Nº 4|67**

Objeto: Adquirir máquina cortadora de caña en pie, para ser adaptada a tractor John Deere 730 capacidad de corte 30 surcos por hora aproximadamente

Apertura: 9 de enero de 1968, horas 11.

Consultas y lugar de apertura: Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, ubicada sobre Ruta Nacional 38, kilómetro 1.517 altura de la Estación Padilla del F.C.N.G.B., Tucumán.

Dirigir correspondencia a: Casilla de Correo Nº 9, San Miguel de Tucumán.

e.15|12-Nº 12.550-v.29|12|67

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**
**Expediente Nº 5.883|67**

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.349, "Alquiler Casa Máximo Seis (6) Habitaciones y Dependencias en Clorinda, Formosa para vivienda Intendente Parque Nacional Río Pilcomayo", que debía realizarse el día 21 de diciembre de 1967, ha sido postergada para el día 28 del corriente mes.

e.26|12 Nº 12.753 v.27|12|67

## Secretaría de Hacienda

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40 máquinas electrónicas de contabilidad combinadas para uso de Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros. Apertura: 17|1|68 a las 14 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración. División Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 10.000.

e. 27|12 Nº 12.605-v.28|12|67

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.426, para la construcción de tres (3) edificios con un total de 59 unidades de vivienda a ejecutarse en la Capital Federal de acuerdo al siguiente detalle: Dorrego 610 entre Nros. 2779|2795. Edificio de P.B. y 10 pisos altos: Presupuesto oficial: m$n. 63.938.017; Garantía de licitación: 639.380.

Santos Dumont Nº 2312. Edificio de P.B. y 9 pisos altos: Presupuesto oficial: m$n. 61.910.510; Garantía de licitación: 619.105.

Dorrego esq. 3 de Febrero. Edificio de P.B. y 9 pisos altos: Presupuesto oficial: m$n. 58.641.398; Garantía de licitación: 586.414.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por edificio.

Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de febrero de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.21|12|67 Nº 12.697 v.12|1|68

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitaciones Públicas números 3.609 y 3.610, para el día 22 de enero de 1968, a las 16 y 16,30 horas, respectivamente para la adquisición de quebracho colorado, campana, tipo ferrocarril.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, "Hipólito Yrigoyen 870, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.15|12-Nº 12.552-v.29|12|67

**CASA DE MONEDA DE LA NACION**

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

**Expte. Nº 340.378|67**

Apertura 17|1|67 a las 14.30 horas. Por la recuperación de 250.000 kgs. de tricloroetileno tinta.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo, Capital Federal. División Compras, T. E. 32-1130.

e.18|12-Nº 12.588-v.28|12|67

## Secretaría de Energía y Minería

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 261|67, a realizarse el día 29 de diciembre de 1967, a las 12 horas, para la provisión de cable armado subterráneo y botellas terminales.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras — Licitaciones —, calle Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa — Sala de Licitaciones —, Lavalle 1554, P. B., Cap. Federal.

e.26|12 Nº 12.773 v.27|12|67

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública número 259|67, a realizarse el día 15 de febrero de 1968, a las 10 horas, para la provisión parcial y montaje de la Línea de Transmisión de 66 KV. entre Cruz de Piedra, Maipú - Rodeo - Montecaseros - Junín - Bajo Río Tunuyán (Provincia de Mendoza) con un presupuesto oficial de m$n. 230.000.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 8.000, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas y en Avenida San Juan 470 (Mendoza), de 9 a 13 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e. 20|12|67 Nº 12.658 v.2|1|68

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 260|67, a realizarse el día 4 de enero de 1968, a las 12 horas, para la provisión de cable de cobre aislación tipo termoplástico y cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras, Licitaciones calle Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa. Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. B. Cap. Federal.

e.21|12|67 Nº 12.716 v.3|1|68

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 75|67 para la adquisición de repuestos para locomotoras. Valor de los pliegos y planos: $ 1.500. Apertura de las propuestas: 15 de enero de 1968, a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.26|12|67 Nº 12.774 v.9|1|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

LICITACIONES PUBLICAS

609|67 — Equipos motobombas y bombas de conducción.

(Dispuesta para el 29|12|67, 10.30 hs.). Se prorroga su apertura para el día 22 de Enero de 1968, a las 12 horas.

CE-448 — Provisión Gas Oil o Diesel Oil.

(Dispuesta para el 4|1|68, 11 hs.), ha sido anulada.

Datos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B., Cap. Fed.

e.26|12 Nº 12.783 v.28|12|67

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

LICITACIONES PUBLICAS

653|67 — Packers recuperables. — Fecha de apertura para el día 5 de febrero de 1968, a las 10 horas.

655|67 — Material para cementación de pozos. — Fecha de apertura para el día 6 de febrero de 1968, a las 10 hs.

656|67 — Casillas rodantes para grupos sanitarios. — Fecha de apertura para el día 4 de enero de 1968, a las 9.30 horas.

657|67 — Tanques sobre rodados para transporte de agua potable. — Fecha de apertura para el día 1º de febrero de 1969, a las 10 horas.

658|67 — Baritina especial. — Fecha de apertura para el día 22 de enero de 1968, a las 11.30 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura, (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.22|12 Nº 12.768 v.29|12|67

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

LICITACION PUBLICA

654|67 — Repuestos para bombas de profundidad. — Fecha de apertura para el día 16 de enero de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura, (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.22|12 Nº 12.769 v.8|1º|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

631|67 — Transporte del personal de la Planta de Almacenaje de Dársena Sud. Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1968, a las 10 hs. Precio de pliego: m$n. 10.000.

634|67 — Productos químicos y drogas. Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1968, a las 10.30 hs. — Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716, Cap. Fed. — Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.) Cap. Fed.

e.14|12-Nº 12.515 v.28|12|67

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda**

Llámase a Licitación Pública DDS número 222.

Apertura 19 de Enero de 1968, 14 horas, para provisión de:

Provisión y Envasado de 800.000 envases de 400 cm3 Insecticida "Kaen 1.000" en Aerosol y sus correspondientes complementos y cajas.

Bases y pliegos, oficina Suministros, 7 a 11 y 12 a 14.30 horas.

e.19|12|67 Nº 12.630 v.3|1|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

LICITACIONES PUBLICAS

CE-448 — Provisión Gas Oil o Diesel Oil. Fecha de apertura para el día 4 de enero de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.14|12-Nº 12.541 v.28|12|67

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Licitaciones Públicas**

638|67 — Cable bipolar plástico.

Fecha de apertura para el día 18 de enero de 1968, a las 10 hs.

639|67 — Tractores topadores.

Fecha de apertura para el día 18 de enero de 1968, a las 10.30 hs.

640|67 — Repuestos para bomba de inyección G. Denver.

Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1968, a las 10 hs.

645|67 — Máquina perforadora portátil.

Fecha de apertura para el día 15 de enero de 1968, a las 10 hs.

646|67 — Repuestos para motores Cummis.

Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1968, a las 10,30 hs.

647|67 — Material de pesca y repuestos.

Fecha de apertura para el día 2 de febrero de 1968, a las 10 hs.

648|67 — Tanques para surtidores.

Fecha de apertura para el día 2 de enero de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.19|12|67 Nº 12.649 v.3|1|68

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública YRT Nº 1|67, por limpieza edificio Administración, Pabellones, Alojamientos, Colectivos, etc., ubicados en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas 10 de enero de 1968, a las 11 horas. — Informes y pliegos en la Gerencia de Area, Río Turbio, 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz.

e.22|12 Nº 12.767 v.8|1º|68

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 12 de enero de 1968, a las 15 horas: Nº 5|67, conductores eléctricos, y a las 15.30 horas: Nº 74|67, cables de acero negro. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.19|12|67 Nº 12.629 v.3|1|68

**GAS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 7.033: Provisión e instalación nuevo tablero principal y cambio de alimentadores. — Apertura: 5|1|68, a las 12 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.22|12 Nº 12.765 v.29|12|67

**GAS DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.016: Instalación calibrador a pistón en sistemas de medición en Ptas. de Almacenaje, Mar del Plata. — Apertura: 25|1º|68, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 7.021: Construcción edificio sucursal Cutral-Co (Prov. Neuquén). — Apertura: 30|1|68, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 4.500.

Pliego Nº 7.035: Distribución cilindros en Tucumán. — Apertura: 18|1|68, a las 12 horas.

Pliego Nº 7.037: Adq. máquinas de escribir y caulcular. — Apertura: 15|1|68, a las 11 horas.

Pliego Nº 7.042: Contratación vehículos livianos. — Apertura: 19|1|68, a las 11 horas.

Pliego Nº 7.043: Transporte de cargas generales desde Cap. Fed., y Gran Bs. As., hasta los depósitos y|o Ptas. Gasoducto del Sur. — Apertura: 19|1|68, a las 12 horas.

Pliego Nº 7.045: Adq. resistores y potenciómetros. — Apertura: 22|1|68, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.22|12 Nº 12.766 v.8|1º|68

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación Pública**

Pliego Nº 7.034: Venta de equipos motocompresores de gas accionados por motores Diesel de 480 HP. — Apertura: 16|1|68, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.21|12|67 Nº 12.700 v.5|1|68

**GAS DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.002: Instalación caldera en Pta. Gody Cruz (Mendoza). Apertura: 5|1|68, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 7.022: Adq. vejigas de goma para obturar cañerías. Apertura: 9|1|68, a las 9 hs.

Pliego Nº 7.024: Adq. papel blanco continuo con dos copias. Apertura: 11|1|68, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|12-Nº 12.516 v.28|12|67

**GAS DEL ESTADO**

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 7.003: Construcción edificio sucursal y vivienda en Río Grande (Tierra del Fuego). Apertura: 12|1|68, a las 10 hs. Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 7.012: Construcción edificio, instalaciones en cabecera Campo Durán Gasoducto del Norte (Salta). Apertura: 28|1|68 a las 10 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 7.018: Adq. coches: cocina, comedor, sanitario, tanque de agua etc. Apertura: 15|1|68 a las 10 hs.

Pliego Nº 7.023: Contratación vehículos livianos para servicios en La Plata. Apertura: 9|1|68, a las 10 hs.

Pliego Nº 7.026: Adq. zorra auto elevadora frontal, con motor a explosión. Apertura: 18|1|68 a las 11 hs.

Pliego Nº 7.029: Contratación camiones tanques cisterna para distribución de agua y aceite en Ptas. Compresora de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 18|1|68 a las 9 hs.

Pliego Nº 7.030: Adq. acero al carbono. Apertura: 19|1|68 a las 9 hs.

Pliego Nº 7.031: Adq. acero al carbono de bajo tenor. Apertura: 19|1|68 a las 10 hs

Pliego Nº 7.032: Adq. filtros de aceite para motocompresores.

Apertura: 16|1|68 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.19|12|67 Nº 12.631 v.3|1|68

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

**D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a licitación pública Nº 787-0, hasta el día 22 de enero de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a Correos y Telecomunicaciones (Distrito Nº 23) en Trelew, Provincia de Chubut. Presupuesto oficial: pesos 99.200.000 m|n. Importe de la garantía: $ 992.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 4.000 m|n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|12|67 Nº 12.517 v.5|1|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

Construcción de tamices para los decantadores 16 al 21 del Establecimiento San Martín. Expediente: 32.697|1967. — 9|2|1968 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 66.867 m|n.

e.22|12-Nº 12.722-v.27|12|67

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente 46.545|1967.**

Contratación de los trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario Decreto Nº 9022|1963, en el distrito Rosario.

Apertura: 12|1|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rosario, calle Salta 1451.

e.20|12|67 Nº 12.661 v.2|1|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente 32.183|1965.**

Electrobombas, tableros, cañerías, válvulas, accesorios y repuestos. 7|2|1968 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Partida 1: $ 288.000 m|n. partida 2: $ 107.000 m|n. partida 3: $ 18.000 m|n. partida 4: $ 7.000 m|n. partida 5: $ 38.000 m|n. partida 6: $ 132.000 m|n. partida 7: $ 10.000 m|n. partida 8: $ 6.000 m|n. partida 9: $ 25.000 m|n. partida 10: $ 18.000 m|n. partida 11: $ 23.000 m|n. y partida 12: $ 34.000 m|n.

e.20|12|67 Nº 12.662 v.9|1|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA**

**Expediente Nº 32.724|1967.**

Construcción de la 4ta. cloaca máxima, desde el Establecimiento Wilde hasta la descarga en Berazategui.

Apertura: 29|4|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital).

Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital) y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: m$n 45.672.401.

e.18|12|67 Nº 12.590 v.9|1|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 16.640|1967**

La licitación pública para la construcción en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), del Depósito de Reserva Enterrado Nº 3 y la Estación elevadora en la Plaza Mitre, a realizarse el 19|12|1967 a las 15 ha sido postergada hasta el 22|1|1968 a la misma hora. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mar del Plata. Depósito de garantía: $ 4.287.123 m|n.

e.15|12|67 Nº 12.554 v.8|1|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
LICITACION PUBLICA
**Expte. 44.086|1967**

Prosecución en la localidad de Cinco Saltos (Río Negro), de las obras de desagüe cloacal, que comprenden red de colectoras, colector general y conexiones domiciliarias. Apertura: 24|1|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Viedma (Río Negro). — Depósito de garantía: $ 636.810.— m|n.
e.7|12. Nº 12.278. v.29|12|67

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
LICITACION PUBLICA
**Expediente: 24.392|1963**

Trabajos de rastreo y limpieza de cañerías cloacales de la red de colectoras ubicadas en la Zona Sud, Circuito Boca y Barracas del Departamento de Cloacas y Pluviales de Aglomerado Bonaerense.
, 12|2|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 189.340 m|n.
e.26|12|67 Nº 12.776 v.9|1|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14. tr.: Concepción 368,5 (construc. calzada enripiada) en del Uruguay - Ubajay. Sec. Km. 317-328,3; Km. 330,5 - 349 y Km. 354,5 - la Prov. de Entre Ríos. $ 37.674.000.— Depósito de garantía: $ 376.740.— Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|12|67-Nº 12.666-v.9|1|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R 14 tr.: Arroyo Capilla - Arroyo Yerua. Sección Km. 404-406; Km. 409-420 y Km. 425-438 (construc. calzada enripiada) en la Prov. de Entre Ríos. $ 22.536.150.— Depósito de garantía: $ 225.362.— Presentación propuestas: 12 de enero, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|12|67-Nº 12.667-v.9|1|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 7, tramo: Capital Federal - Merlo, Sec. Arroyo Morón, Merlo en la Provincia de Bs. Aires (ens. y repavim. de la calzada existente y construc. de desagües pluviales), pesos 498.694.620. Depósito de garantía: $ 4.986.946. Presentación propuestas: 9 de enero de 1968 a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|12|67-Nº 12.557 v.8|1|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 188 - Tramo: Ameghino - Moores. Sección: Km. 307,100 - Km. 353,800 - en la Pcia. de Buenos Aires (tratam. bitum. simple), $ 23.300.584. Depósito de garantía: $ 233.006. — Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|12-Nº 12.285-v.29|12|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 5 - Tramo: Dennehy - Cambaceres, Sec. Km. 240 - Km. 277 en la Prov. de Bs. Aires (ens. y repavim.), $ 570.281.994 — Depósito de garantía: $ 5.702.820. — Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 16 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|12-Nº 12.287-v.29|12|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 8 - tramo: Pilar - San Antonio de Areco - Sec.: Km. 53,3 - Km. 67,3 (Ejec. ens. y carpeta de desgaste con concreto asfáltico sobre pavim. existente) en la Prov. de Bs. As., pesos 39.044.570. — Depósito de garantía. $ 390.446. — Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 15.30 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|12-Nº 12.286-v.29|12|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 188 - Tr.: Rojas - Junín, en la Prov. de Bs. Aires (Ejec. repavim.). — $ 817.470.560. — Depósito de garantía: $ 8.174.706. — Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.6|12. — Nº 12.256 v.28|12|67

## Secretaría de Transporte

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 1|68: Servicio de vigilancia y seguridad en dependencias de esta Flota.

Lugar y fecha de apertura: en la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), el día 5|1|68, a las 10 hs.

Pliegos: podrán ser retirados en la Dársena "F" (Edificio Almacenes), horario: de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.13|12 Nº 12.486 v.27|12|67

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 18 de enero de 1968, a las 17 horas, para la provisión de 72 llantas de acero laminadas p|locomotoras Diésel Eléctricas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.26|12 Nº 12.777 v.27|12|67

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/968, con apertura en Suministros—Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 9 de enero de 1968, a las 17 horas, para la construcción de una playa de estacionamiento de 40.000 m2, para camiones, en el Puerto de Quequén (Prov. de Buenos Aires).

Retiro de pliegos al precio de tres mil pesos (m$n. 3.000), en la dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 hs. Presupuesto oficial m$n. 46.700.000.
e.5|12 Nº 12.221 v.27|12|67

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
**Bartolomé Mitre 3342 - Capital**

Se comunica a los interesados que esta Empresa ha resuelto dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 3.071|67, por la provisión de cospeles de aleación de aluminio para acuñación de fichas, cuya apertura había sido fijada para el 28|12|67, a las 11.30 horas.
e.18|12 Nº 12.601 v.28|12|67

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Departamento Almacenes**
**Al C. P. 71/67**

Venta de tambores vacíos, varios tipos y medidas, depositados en Almacenes T. Viejo, Córdoba, L. Paiva, N. Alberdi y Libertad, según detalle de Pliego, Licitación Nº 16.504/67. Expte. OC. 99/67. Ax. 33. Apertura 10 enero 1968 a las 15 horas.

Venta de escoria de: bronce, plomo, aluminio y limas viejas. Depositadas en Almacenes T. Viejo, Córdoba, Cruz del Eje, L. Paiva, según detalle de Pliego Licitación Nº 16.505/67. Expte. OC. 99/67. Ax. 34. Apertura: 11 enero 1968 a las 13 horas.

Venta de papel de barrido: (30 Tn.), depositado en Oficina Centrales, s/detalle de Pliego, Licitación Nº 16.531/67. Expte. OC. 99/67. Ax. 39, Apertura 12 de enero 1968, 13 horas.

Venta de 50.000 durmientes: usados, depositados en Estación Santa Fe (Cambios) Santa Fe, s/detalle de Pliego, Licitación Nº 16.532/67. Expte. OC. 99/67. Ax. 40. Apertura: 15 enero 1968 a las 13 horas.

Consulta y retiro Piego en Oficina Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 18 hs., Av. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.
e.22|12-Nº 12.726-v.29|12|67

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Al. C. P. 70|67.

Licitación Nº 15.767|67; Descripción: Madera aserrada de pino Brasil, o alternativamente pino del Norte o del Cerro y|o cedro de producción nacional (46.180 m2.) Expte. O. C. 39|67 Ax. 1. Apertura día y hora: 29|1|68 hs. 13; Precio pliego: $ 1.000 m|n.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.21|12|67 Nº 12.705 v.5|1|68

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**Departamento Almacenes**

Comunica que se ha dispuesto prorrogar la Licitación Pública Nº 484|67, por la adquisición de 180.000 toneladas de carbón de piedra y 60.000 toneladas de carbonillo lavado, cuyo vencimiento estaba previsto para el día 28|12|67, a las 13 horas, hasta el 15|1|68, a las 13 horas. Como alternativa para las 60.000 toneladas de carbonillo lavado, podrá cotizarse por 25.000 toneladas de antracita.
e.21|12 Nº 12.704 v.28|12|67

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**Departamento Almacenes**

Licitación Pública Nº 501|67, apertura: 27|12|67, 14 hs., adquisición de 80 baterías para coches de 180 amperes. Nº 502|67, apertura: 27|12|67, 16 hs., adquisición de 1 guinche de vía de 10 t. Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., o en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4, con el siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.
e.13|12 Nº 12.454 v.27|12|67

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº C. 102; Descripción: Por la adquisición de un espacio de 60 M2, en jurisdicción de Estación "Sola", Apertura día 31/1/68, hora 9; Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº C. 103; Por la concesión de un Quiosco en la entrada de plataforma Nº 13 del Gran Hall de Estación Constitución; Apertura, 31/1/68; 11 horas, $ 500.

Licit. Nº S.127: Por el servicio de limpieza y desinfección de coches de la sección local del F. C. General Roca; Apertura, 31/1/68; 13 horas; $ 2.500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a las apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.
e.22|12|67-Nº 12.727-v.8|1|68

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 68|1, 31 de enero de 1968, a las 13,00 horas. Rama: Huinca Renanco - Darregueira - Estación Rivera - Remodelación Edificio Estación - Retrete Público, Leñera, Farolería y Oficina Galpón de Cargas. Presupuesto Oficial: 12.058.840. Precio Pliegos: m$n. 1.500. — Informes y Pliegos - Bmé. Mitre 2815 - 2do. piso.
e.21|12|67 Nº 12.717 v.5|1|68

**FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO**
**Departamento Almacenes.**
**Expte. M. V. 68|51.**

Llama a licitación pública para la venta de: — Durmientes usados aptos para postes.

Apertura: 26|1|68 Hora: 16.

Precio del pliego: $ 1.000

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.18|12|67 Nº 12.594 v.2|1|68

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**
**Departamento Almacenes**
**División Adquisiciones**
T. E. 55-9218
POSTERGACION

Postérgase para el día 30 de enero de 1968, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1226-C|48|129, Fieles de 42,18 Kg|m. (85,04 Lbs'yarda) y en reemplazo de especif. técnica que figura en pliego, regirá la FA. 7605|67.
e.26|12|67 Nº 12.778 v.9|1|68

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS**
**"E. C. A."**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68, para el día 5 de enero de 1968, a las 11 horas, por la Provisión de Cuerpos de bomba. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.-), valor de la respectiva documentación.
e.26|12 Nº 12.779 v.27|12|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"**
Villa María — (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 2|68. Fecha de apertura: 2 de enero de 1968, a las 11,30 horas. Por la provisión de: 100.000.- Cien mil tubos de hojalata, según plano. — 50.000.- Cincuenta mil cápsulas de hojalata, según plano. — Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María - (Córdoba), o en la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
e.26|12 Nº 12.780 v.27|12|67

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
Expediente Nº 9061|67

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 4|68, para el día 3 de enero de 1968, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición y colocación de 17 aparatos acondicionadores de aire (frío sólo), con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicado en la Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1967.
e.26|12 Nº 12.781 v.27|12|67

## Secretaría de Vivienda

**PROGRAMA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 1433, para la provisión de piezas sanitarias y materiales de construcción. — Presupuesto oficial total: m$n. 82.906.438. — Forma de cotizar: Se podrá cotizar por el total de la licitación o parcialmente por ítem completo. — Garantía de licitación: Se depositará la suma equivalente al uno por ciento (1 o|o) del importe de o de los ítems que se coticen. — Fecha, hora, lugar de recepción y apertura: 8 de enero de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º, Capital Federal, a partir del 26|12|67.
e.26|1267 Nº 12.792 v.5|1|68

**PROGRAMA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 1432, para la provisión de hasta 10.000 m3. de hormigón elaborado. — Presupuesto oficial: m$n. 77.000.000. — Garantía de licitación: Se depositará la suma equivalente al uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial. — Fecha, hora, lugar de recepción y apertura: 5 de enero de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, a partir del 26|12|67.
e.26|12|67 Nº 12.793 v.4|1|68.

**PROGRAMA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 1430, para la provisión de material de policloruro de vinilo para 10 kg. de presión de trabajo, para obras sanitarias.

Presupuesto oficial total: $ 8.895.936 moneda nacional.

Forma de cotizar: Se podrá cotizar por el total de la licitación o parcialmente por ítem completo.

Garantía de licitación: Se depositará la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de o de los ítems que se coticen.

Fecha, hora, lugar de recepción y apertura: 28 de diciembre de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

Banco Hipotecario Nacional.
e.26|12 Nº 12.790 v.27|12|67

**PROGRAMA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 1431, para la provisión de materiales de electricidad.

Presupuesto oficial total: $ 18.216.300 moneda nacional.

Forma de cotizar: Se podrá cotizar por el total de la licitación o parcialmente por ítem completo.

Garantía de licitación: Se depositará la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de o de los ítems que se coticen.

Fecha, hora, lugar de recepción y apertura: 2 de enero de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

Banco Hipotecario Nacional.
e.26|12 Nº 12.791 v.27|12|67